



**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE RIGEN LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE UNA PANTALLA DE GRAN FORMATO CON SOPORTE DE PIE CON RUEDAS**

**(EXPEDIENTE N.º PARLC-2025-19 - GEEC)**

Tipo de contrato:	Suministro		
Contratación:	Pantalla de gran formato con soporte de pie con ruedas		
N.º de expediente:	PARLC-2025-19 (GEEC)		
Objeto:	Suministro de una pantalla de gran formato con un soporte de pie con ruedas y de otros accesorios auxiliares		
Procedimiento:	Abierto simplificado abreviado (apartados 1 a 5 del artículo 159 de la LCSP)		
Unidades promotoras:	Departamento de Comunicación		
Presupuesto base:	8.237,43 € (IVA no incluido)	1.729,86 € (21% IVA)	9.967,29 € (IVA incluido)
Partida presupuestaria:	D/600001		
Duración:	2 meses		
Inicio del plazo de ejecución:	El 1 de marzo de 2025, sin perjuicio de que pueda iniciarse en una fecha anterior o posterior si así lo exigen la tramitación y la fecha de finalización del procedimiento de licitación.		

**Prescripción 1. Objeto**

1.1. El objeto de esta contratación es el suministro de una pantalla de gran formato para dar servicio a los actos institucionales u otras actividades del Parlamento de Cataluña que requieran la proyección de imágenes, vídeos o presentaciones mediante una pantalla de grandes dimensiones.

1.2. Esta contratación comprende, además, la adquisición de un soporte de pie con ruedas sobre el que debe instalarse la pantalla, para facilitar la movilidad de este equipo entre los distintos espacios del Palacio del Parlamento. También incluye el suministro de los equipos, los accesorios y el material auxiliares para poder conectar la pantalla a la infraestructura audiovisual del Parlamento.

1.3. La contratación incluye el montaje, la configuración y la puesta en marcha del equipo suministrado.

1.4. Las actuaciones descritas en las prescripciones 1.1 y 1.2 y 1.3 deben llevarse a cabo de conformidad con este pliego de prescripciones técnicas y el pliego de cláusulas administrativas, y siguiendo las instrucciones que el Departamento de Comunicación dé durante la ejecución del contrato.



### **Prescripción 2. Consideraciones generales**

Esta contratación incluye el suministro, la instalación y la puesta en marcha de los siguientes elementos en las dependencias del Palacio del Parlamento:

- Una pantalla de gran formato.
- Un soporte de pie con ruedas con regulación eléctrica de la altura, en el que debe instalarse la pantalla.
- Dos conversores de HD-SDI a HDMI, uno para instalar y el otro como repuesto.
- El cableado que determina este pliego.

### **Prescripción 3. Farolas de gran formato**

Las características que debe tener la pantalla de gran formato son las siguientes:

**REQUISITO 1.** La pantalla debe estar certificada por el fabricante para un uso mínimo de 16/7 (16 horas al día, siete días a la semana).

**REQUISITO 2.** El tamaño mínimo de la pantalla debe ser de 98 pulgadas de diagonal con relación de aspecto 16:9.

**REQUISITO 3.** La resolución debe ser UHD (3.840 x 2.160 píxeles).

**REQUISITO 4.** El ángulo mínimo de visión horizontal/vertical debe ser de 178º/178º.

**REQUISITO 5.** La luminosidad mínima debe ser de 450 cd/m<sup>2</sup>.

**REQUISITO 6.** La pantalla debe tener algún tipo de tratamiento antirreflectante para evitar el reflejo de la iluminación de la sala.

**REQUISITO 7.** La pantalla debe disponer de al menos dos entradas de HDMI (versión 2.0, como mínimo).

**REQUISITO 8.** La pantalla debe tener una conexión de red RJ45, para que se pueda controlar desde dispositivos externos.

**REQUISITO 9.** La pantalla debe disponer de un anclaje VESA.

### **Prescripción 3. Soporte de pie con ruedas**

Las características que debe tener el soporte de pie con ruedas sobre el que debe instalarse la pantalla son las siguientes:

**REQUISITO 10.** El soporte debe ser un soporte móvil para monitores.

**REQUISITO 11.** El soporte debe disponer de regulación eléctrica de la altura mediante un motor de doble columna.

**REQUISITO 12.** Cuando la parte móvil del soporte está en la posición inferior, la altura medida desde el suelo hasta el punto medio del anclaje VESA debe ser de entre 1 y 1,1 metros. Cuando la parte móvil está en la posición superior, la altura medida desde el suelo hasta el punto medio del anclaje VESA debe ser de entre 1,8 y 2 metros.



**REQUISITO 13.** El peso máximo que debe aguantar el soporte de pie es de 140 kg.

**REQUISITO 14.** El anclaje del soporte con la pantalla debe ser de tipo VESA, de acuerdo con las características de la pantalla escogida. Si el soporte no es compatible con el anclaje VESA de la pantalla, los licitadores deben asumir las adaptaciones necesarias para hacer que lo sea.

**REQUISITO 15.** El soporte debe disponer de una base de enchufes con interruptor, con un mínimo de tres tomas de corriente tipo *schuko* hembra.

**REQUISITO 16.** El cableado eléctrico del soporte debe ser extensible, de forma que pueda alargarse o acortarse según si el monitor sube o baja, para evitar el impacto visual.

**REQUISITO 17.** El soporte debe ser de color negro.

**REQUISITO 18.** El diámetro de las ruedas debe ser de al menos 100 mm.

**REQUISITO 19.** El soporte debe tener botones que permitan variar la altura de la pantalla. Estos botones deben estar incorporados en la estructura del soporte.

**REQUISITO 20.** El soporte debe incorporar unas asas para poder moverlo con facilidad.

**REQUISITO 21.** El soporte debe incorporar un sistema anticolidión para evitar accidentes.

**REQUISITO 22.** La distancia entre las ruedas de la base debe permitir la entrada de una persona en silla de ruedas y facilitar que la persona se acerque tanto como pueda a la pantalla.

#### **Prescripción 4. Equipos, accesorios y material auxiliares**

Los equipos, los accesorios y el material auxiliares que debe suministrar la empresa adjudicataria son los siguientes:

##### **4.1. Conversión de señal de vídeo de HD-SDI a HDMI**

Esta contratación incluye el suministro de dos convertidores, uno para instalar en la parte trasera de la pantalla y el otro de repuesto. Las características de estos convertidores deben ser las siguientes:

**REQUISITO 23.** Los convertidores deben ser adecuados para un uso 24/7 (24 horas al día, siete días a la semana).

**REQUISITO 24.** Los convertidores deben aceptar señales de entrada de HD-SDI 1080i y 1080p, a 50 Hz, y 1.5G y 3G.

**REQUISITO 25.** Los convertidores deben ofrecer señales de salida de HDMI, al menos con un formato 1080i o 1080p, siguiendo el formato de la señal de entrada.

##### **4.2. Cableado**

Esta contratación incluye el suministro del siguiente cableado:

- Un cable HDMI corto para conectar el convertidor de HD-SDI a HDMI con la pantalla.
- Un cable HDMI (versión 2.0) con soporte hasta 4K y HDR de 7,5 m de longitud.
- Un cable HDMI (versión 2.0) con soporte hasta 4K y HDR de 10 m de longitud.



## **Prescripción 5. Obligaciones con relación a la ejecución del contrato**

Además del suministro del equipo y los materiales que establece este pliego, esta contratación también incluye la instalación y puesta en marcha del conjunto, para las que la empresa adjudicataria debe seguir en todo momento las indicaciones del Departamento de Comunicación.

**REQUISITO 26.** La empresa adjudicataria responde de la correcta ejecución de los trabajos y de los daños causados al Parlamento o a terceros con motivo de la ejecución del contrato.

Todos los elementos arquitectónicos, de mobiliario o de cualquier otra naturaleza y el equipo existente previo a esta contratación deben mantenerse en perfectas condiciones una vez finalizada la instalación objeto del presente contrato. Dadas las características del edificio, es preciso tener especial cuidado durante la instalación para no dañar ningún elemento de los espacios del Parlamento.

**REQUISITO 27.** Todo el personal destinado a realizar la instalación debe cumplir las normas de acreditación correspondientes para acceder al Parlamento.

**REQUISITO 28.** La empresa adjudicataria debe realizar cuantas pruebas y ensayos sean necesarios para comprobar el correcto funcionamiento del equipo instalado. Estas pruebas corren a cargo de la empresa y deberán realizarse tantas veces como el Departamento de Comunicación se lo solicite.

**REQUISITO 29.** Todo el cableado debe quedar debidamente peinado y ordenado atendiendo en todo momento a las indicaciones del Departamento de Comunicación.

**REQUISITO 30.** El nuevo cableado debe ser debidamente identificado y marcado con la codificación especificada al inicio de los trabajos por el Área del Audiovisual del Departamento de Comunicación.

**REQUISITO 31.** La asignación de direcciones IP y de otros parámetros para la conectividad de red debe realizarse de acuerdo con las indicaciones del Departamento de Comunicación.

**REQUISITO 32.** La empresa adjudicataria debe entregar al Departamento de Comunicación la siguiente documentación:

- Una lista con todas las referencias del fabricante y los números de serie de los elementos suministrados, que debe entregarse en formato Excel.
- Una lista del cableado instalado, que debe seguir la plantilla facilitada por el Departamento de Comunicación y debe entregarse en formato Excel.
- Los manuales de los elementos suministrados, que deben entregarse en PDF, y los originales, en papel.

**REQUISITO 33.** La empresa adjudicataria debe poner en marcha las funciones y los procedimientos de seguridad necesarios de acuerdo con la política y los procedimientos del Parlamento, y debe velar por la puesta en práctica de los estándares de seguridad y cumplir la coordinación de riesgos laborales entre el Parlamento y la empresa.



### **Prescripción 6. Garantía del equipo y actuaciones de mantenimiento**

6.1. El período de garantía mínimo del equipo no puede ser inferior a tres años a contar desde la recepción de la instalación por parte del Parlamento.

6.2. La empresa adjudicataria es responsable de realizar el mantenimiento del nuevo equipo y de garantizar un estado de funcionamiento óptimo durante el tiempo de garantía definido en su oferta, asumiendo sin coste alguno para el Parlamento, en su caso, la reparación o sustitución de cualquier elemento suministrado o del cableado instalado, la mano de obra necesaria para llevar a cabo la intervención de reparación, el transporte de personal o material o cualquier otro gasto necesario para garantizar el buen funcionamiento del conjunto.



**FIRMA**

Contratación:	Pantalla de gran formato con soporte de pie con ruedas
N.º de expediente:	PARLC-2025-19 (GEEC)
Objeto:	Suministro de una pantalla de gran formato con un soporte de pie con ruedas y de otros accesorios auxiliares
Tipo de documento:	Pliego de prescripciones técnicas

Firmante: Rafael Ramon Martín

Cargo: técnico del audiovisual del Departamento de Comunicación

(Este documento es una traducción del original en catalán firmado.)